

**DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONALIZACIÓN  
DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO  
INMUJERES/OFICIO/DGIPEG/50-013/2016**

México, D.F. a 11 de marzo de 2016

**DOCTORA  
ERIKA ADRIANA LOYO BERISTÁIN  
PRESIDENTA DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido en el numeral 8.1 “Notificación de resultados” de las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2016, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la revisión y validación del proyecto **“Centros para el Desarrollo de las Mujeres: Jalisco 2016”**, que presentó la instancia a su digno cargo.

La Comisión para la Revisión y la Validación de Proyectos validó que el proyecto cumple con los criterios de selección de las ROP del PFTPG, decidió aprobarlo y autorizar para su ejecución la cantidad de \$ 3,600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.); dicho resultado se encuentra asentado en el acta respectiva.

Los términos y condiciones para el ejercicio de los recursos, los cuales tienen el carácter de subsidio, serán establecidos en el Convenio Específico de Colaboración que para tal efecto se suscribirá entre el Inmujeres y el Instituto Jalisciense de las Mujeres, en Jalisco.

Por último, en las actividades de difusión y elaboración de productos lo relacionados con el proyecto, se deberá incluir claramente, visible y audible, la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*; y con ello cumplir con el compromiso de garantizar que los recursos públicos se administren de manera transparente y sin fines políticos y/o electorales.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de expresarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**MARÍA DE LA PAZ LÓPEZ BARAJAS  
DIRECTORA GENERAL**